INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 08/2013

"Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes (Radioterapia) para los asegurados del IPS"

CONTRATO N° 277/2013

MECOMPA S.A.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 277/2013

Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes (Radioterapia) para los asegurados del Instituto de Previsión Social suscrito con la firma MECOMPA S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de ....Junio..... del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MECOMPA S.A.**, con RUC Nº 80004221-2, domiciliada en la calle Mcal. López Nº 2955 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Hugo CODAS THOMPSON BENZA**, con Cédula de Identidad Nº 218.310, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 11, de fecha 12 de agosto de 2009, pasada ante la Esc. Sofía Raquel Fernández Casabianca, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes (Radioterapia) para los asegurados del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 044-014/13 de fecha 06 de junio de 2.013.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
Dpto. Licitaciones
D.G.B.S.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0355/13 de fecha 01 de febrero de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un total de Gs. 569.017.200 (Guaraníes quinientos sesenta y nueve millones diecisiete mil doscientos), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0194/13 de fecha 31 de Enero de 2.013. Cabe destacar que la presente contratación es de carácter Plurianual por un monto a contratar de Gs. 5.121.154.800 (Guaraníes cinco mil ciento veintiún millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos). Los pagos posteriores al Ejercicio fiscal 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº08/13 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes (Radioterapia) para los asegurados del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 015-006/13 de fecha 19 de febrero de 2.013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 044-014/13 de fecha 06 de junio de 2.013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 5.121.060.500 (Guaraníes cinco mil ciento veintiún millones sesenta mil quinientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Abog. Raúl Mendez Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MECOMPA S.A.
LOTE 1- TÉCNICAS ESPECIALES CON ACELERADOR LINEAL

Ítem	Còdigo de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Total Cantidad Máxima c/IVA
1	85111602-001	TÉCNICAS ESPECIALES CON ACELERADOR LINEAL - Servicio de radioterapia: Áreas con respuesta clínica completa post quimioterapia, 3200 cGy - Servicio de radioterapia: Áreas con residuos clínicos post quimioterapia 4000 cGy (Manto - Linfoma de Hodgkin) - Servicio de radioterapia: Áreas con respuesta clínica completa post quimioterapia, 3200 cGy - Servicio de radioterapia: Áreas con residuos clínicos postquimioterapia, 4000 cGy (Y invertida - Linfoma de Hodgkin) - Servicio de radioterapia: Áreas ganglionares a riesgo, incluyendo hilio renal homolateral, 3200 cGy (Hockey Stick Seminoma en estadios - iniciales) y otras patologías - Servicio de radioterapia: Ca de cuello uterino – endometrio	Unidad	Evento	3900	6.734	131.500	885.521.000
							Gs.	885.521.000

Monto Total Adjudicado Lote 1: Guaraníes ochocientos ochenta y cinco millones quinientos veintiún mil. IVA Incluido.-

LOTE 2- RADIOTERAPIA ADYUVANTE CON ACELERADOR LINEAL

Ítem	Còdigo de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Total Cantidad Máxima c/IVA
1	85111602-001	RADIOTERAPIA ADYUVANTE CON ACELERADOR LINEAL -Servicio de radioterapia: Irradiación de pelvis, con boost s/ lecho prostático, - Servicio de radioterapia: Irradiación de lecho tumoral y edema perilesional (SNC) y otras patologías	Unidad	Evento	3900	6733	131.500	885.389.500
							Gs.	885.389.500

Monto Total Adjudicado Lote 2: Guaraníes ochocientos ochenta y cinco millones trescientos ochenta y nueve millones quinientos mil. IVA Incluido.-

LOTE 3- MISCELANEAS

Ítem	Còdigo de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Total Cantidad Maxima c/IVA
1	85111602-001	MISCELANEAS Servicio de radioterapia: Irradiación de bolsas de glóbulos rojos plaquetas	Unidad	Evento	75	150	131.500	19.725.000
2	85111602-001	Servicio de radioterapia: Cicatriz Queloide	Unidad	Evento	25	50	131.500	6.575.000
							Gs.	26.300.000

Monto Total Adjudicado Lote 3: Guaraníes veinte y seis millones trescientos mil. IVA Incluido.-

LOTE 4- INTRACAVITARIA O BRAQUITERAPIA

Ítem	Còdigo de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Total Cantidad Máxima c/IVA
1	85111602-001	INTRACAVITARIA O BRAQUITERAPIA -Servicio de radioterapia: Ca cervix IA1 - IA2 y otras patologias	Unidad	Evento	120	199	9.500.000	1.890.500.000
							Gs.	1.890.500.000

Monto Total Adjudicado Lote 4: Guaraníes un mil ochocientos noventa millones quinientos mil. IVA Incluido.-

LOTE 5- NEOADYUVANTE CON ACELERADOR LINEAL

Ítem	Còdigo de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Total Cantidad Máxima c/IVA
1	85111602-001	NEOADYUVANTE CON ACELERADOR LINEAL -Servicio de radioterapia: Ca de recto y otras patologías	Unidad	Evento	1950	3900	131.500	512.850.000
							Gs.	512.850.000

Monto Total Adjudicado Lote 5: Guaraníes quinientos doce millones ochocientos cincuenta mil. IVA Incluido.-

Abg. Raúl Mongelos Schmeichel
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LOTE 6- EXTERNA EXCLUSIVA CON ACELERADOR LINEAL

Ítem	Còdigo de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Total Cantidad Máxima c/IVA
1	85111602-001	EXTERNA EXCLUSIVA CON ACELERADOR LINEAL - Servicio de radioterapia: Próstata y vesículas seminales, Áreas afectadas primarias y ganglios ORL - Cuello, - Servicio de radioterapia: Segmento Pulmonar afectado y mediastino -Servicio de radioterapia: Irradiación de segmento afectado con margen de seguridad de al menos 3 cm. en cada extremo - Esófago Sarcomas de tejidos blandos tejidos blandos -Servicio de radioterapia: Irradiación de pelvis área perineal y región inguinal Laringe y otras patologías	Unidad	Evento	3900	7000	131.500	920.500.000
							Gs.	920.500.000

Monto Total Adjudicado Lote 6: Guaraníes novecientos veinte millones quinientos mil. IVA Incluido.-

Monto Total Adjudicado LPN 08/13: Gs. 5.121.060.500, Guaraníes cinco mil ciento veintiún millones sesenta mil quinientos. IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Inicio del Servicio:

La Orden de Inicio del Servicio, deberá ser emitida dentro de los 8 (ocho) días de la suscripción del contrato. El Servicio deberá iniciarse a las veinte y cuatro (24) horas siguientes de la recepción de la orden de inicio del servicio emitida por la Gerencia de Salud, a través del Servicio de Oncología del Hospital Central.

La Gerencia de Salud será la responsable de emitir las órdenes de Radioterapia correspondientes conforme a las Órdenes emitidas por el Jefe de Servicio de Oncología y refrendadas por el Director del Hospital Central.

Inspección y Prueba:

Durante la evaluación; verificación técnica del lugar de prestación del servicio: La inspección deberá hacerse por profesional oncólogo para la parte de RR HH, capacidad instalada etc. Por técnicos de

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Hernández
Dpto. Licitaciones
D.G.B.S.

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

electromedicina para la verificación del equipo de Acelerador Lineal y el equipo de braquiterapia como así también el tomógrafo a ser utilizado para la simulación.

Observación:

El IPS, a través del Servicio de Oncología del Hospital Central, se reserva el derecho de verificar in situ el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, infraestructura, recursos humanos y equipos

Plazo de ejecución del Servicio:

El plazo de prestación del Servicio es de 18 (diez y ocho) meses, contados a partir de la recepción de la orden de Inicio del Servicio por parte del proveedor. La Orden de Inicio del Servicio, deberá ser emitida dentro de los 8 (ocho) días corridos de la suscripción del contrato.

El Servicio deberá iniciarse a las veinte y cuatro (24) horas siguientes de la recepción de la orden de inicio del servicio emitida por la Gerencia de Salud, a través del Servicio de Oncología del Hospital Central.

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las planillas de liquidaciones serán presentadas mensualmente por la Contratista, en la Sección Mesa de Entrada General de la Caja Central del IPS dentro del plazo máximo de 15 (quince) días calendario del mes siguiente a la prestación de servicio.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. La Orden del Servicio deberá estar firmada por el Jefe del Servicio y Director del Hospital Central para autorizar la realización.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATISTA: MECOMPA S.A.
IMPORTE: [illegible] 66.500.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
Dpto. Licitaciones
D.G.B.S.

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

7. Orden de estudio firmada por médico solicitante, fotocopia de cédula de identidad del asegurado, comprobación de derecho y autorización del estudio firmada por quién designe el administrador del contrato.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio 2.013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

Abog. Raúl Mendonça los Santos
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
Dpto. Licitaciones
D.G.B.S.

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de veinte (20) meses contados desde la fecha de su suscripción.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

12- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud a través del Servicio de Oncología del HC.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El período de validez del Contrato será de veinte (20) meses contados desde la fecha de su suscripción.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

Abog. Raúl Mongelós Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Fernández
Dpto. Licitaciones
D.G.B.S.

Dr. Augusto [illegible]
Mecomp.
Instituto Codas Thompson

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
MECOMPA S.A.
Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

Abog. Raúl Mengelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Fernández
Dpto. Licitaciones
D.G.B.S.

OMPA
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.
Mcal. López 2955 - Telefs. 600 624 (R.A.) - Asunción - Paraguay

Asunción, 14 de Junio del 2013

Señores
Instituto de Previsión Social
Atención: Abog. Eduardo Bartolozzi

Referencia: Nota Nº 791/2013

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en virtud a la nota en referencia, y en relación a la Licitación Pública Nacional Nº 08/2013 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes (Radioterapia) para los Asegurados del IPS", a fin de dar entrega a los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial
3. Certificado de cumplimiento tributario
4. Constancia de estar al día con el pago al IPS
5. Poder suficiente del Representante Legal, para suscribir el Contrato

Favor recepcionar la presente en prueba de entrega de los documentos adjuntos, todos autenticados.

Saludos cordiales,

C.P. Teides Chena
Mecomba S.A.
Instituto Codas Thompson

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0059566

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Fernández Casabianca	Sofía Raquel		867

Asiento /Domicilio: Asunción

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta				Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación				Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing				Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria			Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva			Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
Medicina Consultoría Corporativa S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80004221-2

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	390
Matricula		Folio	4.228
Distrito		Serie	UAH
Nº de inscripción / Folio	Día / Mes / Año	Sección / División / Año	2003
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Profesional

ORIGINAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Fernández Casabianca	Sofía Raquel		867

Motivo de la Solicitud: Tramites Administrativos

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

Medicina Computarizada Paraguaya S.A. (MECOMPA S.A.) RUC. Nº 80004221-2

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
cción General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

4426909

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE BIENES DE:
COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (INCOMPA S.A.)

Documento RUC 80004

PUBLICO QUE [illegible] sentencias judiciales de interdicción

JORGE MARECOS
Operador

Asunción, 20 de Febrero de 2013

20/2/13

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

Lote: 3793556, Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42713481503

FECHA 19/04/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80004221 **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

DV [redacted] MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 18/07/2013 **NÚMERO DE CONTROL : 86CD08A4**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000422186cd08a4

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 387 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 064003

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80004221 Nro.Constancia: 64.003

Razón Social: MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A.

Actividad Principal: EJERCICIO DE LA PROF. MEDICA

Fecha Inscripción: 05/05/1979 Cantidad Asegurados: 55

N°Patronal(es)
0002-82-0682

Vencimiento
11/07/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
labobadi
13/06/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

SERIE AT Nº 4618013

ESCRIBANO : SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 4 DE JULIO Nº2166
REGISTRO : 867

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA MECOMPA S.A. A FAVOR DEL DR. HUGO CODAS THOMPSON BENZA. ESCRITURA NUMERO ONCE. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOCE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL NUEVE**, ante mí **SOFIA RAQUEL FERNÁNDEZ CASABIANCA**, Escribana Pública, Titular del Registro Nº 867, comparecen: **OSCAR ANTONIO CODAS THOMPSON BENZA**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 260.936, y **FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Nº 308.532, ambos domiciliados a los efectos de éste acto en la casa Nº 1935 de la Avenida Mariscal López de esta capital. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, a quienes conozco. Concurren al acto en nombre y representación de la firma "**MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (MECOMPA S.A.)**, en sus caracteres de Presidente y Directora Titular respectivamente, designados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 34 de fecha 30 de Abril de 2004 y confirmados en el cargo por Acta de Sesión de Directorio Nº 60 de fecha 6 de marzo de 2008. Dicha Sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 249 de fecha 21 de Junio de 1978 pasada ante el Escribano Público Raúl A. Casabianca, y en ella constan su denominación, duración, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento legal. Sus estatutos fueron aprobados por Decreto Nº 415 de fecha 4 de Setiembre de 1978 y luego inscriptos en el Registro Público de Comercio, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Comercial del 4to. Turno, Dr. Sixto Milciades Rivas Soler, bajo el Nº 920, folio 39 y sgtes. del Libro Seccional respectivo, en fecha 8 de Setiembre de 1978. El contrato social fue modificado por escritura Nº 96 de fecha 5 de noviembre de 1996, autorizada por el Escribano Público Raúl A. Casabianca, por aumento de capital, e inscripta dicha circunstancia en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 60, folio 809 y sgtes., Serie A, en fecha 11 de Febrero de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AT

Nº 4618014

ESCRIBANO : SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 4 DE JULIO N°2166
REGISTRO : 867

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

ANTONIO CODAS THOMPSON RENZA y FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON. ANTE MÍ: SOFÍA RAQUEL FERNÁNDEZ CASABIANCA. ESTA MI SELLO

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 603-939
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

RA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AF Nº 3327842

ESCRIBANO : SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 4 DE JULIO N°2166
REGISTRO : 867

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº _____

folio _____ del Protocolo de la División _____

Sección "_____" del Registro Notarial Nº _____

con asiento en _____

y autorizada por _____

en el carácter de _____ de dicho Registro,

expido esta _____ copia para _____

_____ a los _____ días del mes

de _____ del año. _____

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 603-989
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

25 AGO 2009

A. G. Zamphirópolos S.A.

PODER JUDICIAL
ON GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 2540153

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLICA

Escribano / Abogado / Juez		
DOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
		[illegible]-0

ficados de los Contratantes o Titular Dominio

SOL[illegible] APELLIDOS NOMBRES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

de la Escritura

DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE

edente Registral
ebles

TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

motores

ADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

inación de la Tasa

CIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL

ERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
			[illegible]
ESPECIALES			

ERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

A PAGAR 48.769

VACIONES

Y LUGAR DE PRESENTACION

ES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

25 AGO 2009

Firma y sello Tasa Judicial

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° [illegible] - Tel.: 603-989
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay
Firma y sello del Profesional

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro P.A.C 00248714
AÑO 2013

Nro. CDP 000000194/2013
Fecha Emisión 31/01/2013
Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS
Modalidad LICITACION PUBLICA NACIONAL
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriore	7 = (5 + 6 Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	250	30	1	99	1 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	60.097.231.005	60.097.231.005	0	0	569.017.200	10.855.459.314	11.424.486.514	48.672.744.491

Total PAC 569.017.200

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. Roland Coronel
Director Interino Dirección Financiera
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la UAF